



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley** relativa a la necesidad de adoptar medidas de apoyo a todas las Cofradías de Pescadores, **para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**

Madrid, 29 de abril de 2020

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS

PORTAVOZ

Fdo.: DIPUTADOS

JOAQUÍN MARIA GARCÍA DÍEZ

MARTA GONZÁLEZ VÁZQUEZ

MARIA PILAR RAMALLO VÁZQUEZ

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace tiempo, las Cofradías de Pescadores de todo nuestro territorio en España han venido reclamando del gobierno de la Nación que se tuvieran presentes las singularidades que las caracterizan a la hora de instrumentar las ayudas y las modificaciones reglamentarias, especialmente europeas, para poder beneficiarse de las cuantías que se contemplan en el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca FEMP.

Las Cofradías de Pescadores son entidades de Derecho Público en el sector pesquero, bajo la tutela de la administración y cuya representación viene regulada mediante Decreto, de manera que exista paridad de representación entre la parte económica y la parte social dentro de sus órganos de representación.

Así, la regulación estatal de las Cofradías se encuentra recogida en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del Estado, a las que dedica los artículos 45 a 51, sobre sus funciones, en los siguientes términos:

- a) *Actuar como órganos de consulta de las Administraciones públicas competentes y ejercer las funciones que les encomienden la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias.*
- b) *Prestar servicios a sus miembros y representar y defender sus intereses.*
- c) *Administrar los recursos propios de su patrimonio.*

Para el cumplimiento de sus fines las Cofradías cuentan con ingresos procedentes de sus propias fuentes, aparte de las subvenciones a cargo de los Presupuestos



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Generales del Estado. Se pueden concretar en tres conceptos: las cuotas sociales, los porcentajes de las ventas y los ingresos procedentes de arrendamientos de locales pertenecientes a su patrimonio.

Durante los últimos años estas fuentes de ingresos han venido experimentando importantes reducciones. Así, las cuotas de socios han permanecido congeladas, cuando no suprimidas, para poder ayudar al sector pesquero, que ya se ve sujeto a la obligación de hacer frente a otras tasas e impuestos. La caída de precios y la caída de la actividad pesquera han propiciado una significativa reducción en los ingresos procedentes del porcentaje de ventas de estos productos del mar, y por sí todo ello no representara una merma significativa en sus ingresos, en la actual situación de confinamiento y paralización de actividades económicas, las cantidades procedentes de arrendamientos de locales, la mayoría dedicados a cafeterías o restaurantes, se están viendo reducidas o eliminadas por verse obligados a permanecer cerrados.

Por otra parte, la actividad que realizan las Organizaciones de Productores de Pesca OPPs se parecen, cada día más, a las que vienen realizando desde hace años las Cofradías de Pescadores, compartiendo ambas las necesidades que acucian al sector pesquero.

Las recientes medidas aprobadas a nivel de la Unión Europea, que por otra parte mejoraron las propuestas iniciales, al incluir a los mariscadores a pie dentro de los beneficiarios de fondos procedentes del FEMP, volvieron a dejar a las Cofradías de Pescadores fuera de su ámbito, a pesar de que estas entidades venían reclamándolo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo que ha causado un profundo malestar y preocupación ante las necesidades urgentes de cofinanciación.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

En el actual marco provocado por el COVID-19 y los sucesivos estados de alarma, al igual que ocurre con otras actividades vinculadas al sector pesquero y a lo que representa la cadena Mar-industria, el Grupo Parlamentario Popular ha venido demandando al gobierno la inmediata puesta a disposición de medidas que ayuden a paliar las graves consecuencias de los problemas expuestos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar urgentemente las siguientes medidas:

1.- Facilitar a todas la Cofradías de Pescadores todos los materiales de protección que la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, FNCP, han solicitado reiteradamente, y que a pesar de haberlos considerado como sector prioritario para su reparto por ser actividad esencial, hasta la fecha no han recibido, como son EPIs, mascarillas, guantes, etc.

2.- Atender las propuestas trasladadas desde la FNCP en el sentido de realizar campañas específicas de promoción de los productos del mar, que contribuyan a sostener la actividad pesquera y con ello garantizar el suministro de estos alimentos esenciales a la población, al tiempo que contribuyan a paliar el déficit en los ingresos de estas entidades.

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

3.- Estudiar posibles aplazamientos o exoneraciones de aquellos tributos gravados a las Cofradías de Pescadores, así como el establecimiento de mecanismos de adelanto de las ayudas procedentes del FEMP que ayude a los armadores, pescadores y posibles beneficiarios de las mismas a recibirlas en el menor tiempo posible.”

4.- Instar a las autoridades comunitarias a que en las siguientes modificaciones o aprobación de nuevos paquetes de ayudas con fondos del FEMP se contemple a las Cofradías de Pescadores entre las beneficiarias de dichas líneas de ayudas”.

C.DIP 25479 30/04/2020 14:00